

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO N°

0269

NEUQUEN, 09 FEB 1994

VISTO:

El Expediente N° DMA 6893-M-92 y la Ordenanza N° 5939/93 sobre residuos especiales (patógenos y tóxicos); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar normas acordes a la actual situación de la ciudad de Neuquén, en lo que respecta al tema del cuidado del medio ambiente y por ende de la salud de la población;

Que es de vital importancia reglamentar la recolección, transporte y tratamiento final de los residuos especiales por su alta peligrosidad;

Que a fs. 76 la Secretaría de Medio Ambiente solicita el dictado de la norma legal reglamentaria de la Ordenanza 5939, según proyecto de decreto obrante a fs. 60 a 73 inclusive, dada la necesidad de comenzar la inscripción de los Generadores de Residuos Patógenos y de reglamentar las instrucciones básicas para la prestación del servicio;

Que a fs. 77 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal, Dra. Marisa Sonia de Paz, en Dictamen N° 100/94, manifestando que en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 23° de la Ordenanza N° 5939/93, la Secretaría de Medio Ambiente efectuó la reglamentación pertinente elaborando el proyecto de decreto y anexos dados a examen, no existiendo observaciones que formular al mismo;

Que a fs. 77 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 90/73;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

CAPITULO I: DE LOS GENERADORES

Artículo 1°) Todo generador de residuos especiales deberá presentar ante la Autoridad de aplicación la documentación requerida en el Anexo I en un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación del presente Decreto, la cual es imprescindible para inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos Patógenos y Tóxicos.

Dra. GRACIELA MUNIZ SARVEDRA
Secretaría de Medio Ambiente

DERLIS HEBE KLOOSTERMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

TELMA FORGIONE DE GARRE
SECRETARIA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO

Ing. JUSTINO DIEZ DIEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén